

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:

IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

Franqueo concertado, 06/3

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

Depósito legal AV-1-1958



SUSCRIPCION:

Año 300,00 Ptas.
Semestre 175,00
Trimestre 100,00

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Número 1.384
**Comisión Provincial de Servicios
Técnicos de Avila**

DEVOLUCION DE FIANZA

Plan 1971. — 36.656/32.—MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES.—Pavimentación calles.

Contratista: Don Miguel Jiménez García.—Madrigal de las Altas Torres.

Fianza de 100 000 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, diez y ocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.387

DEVOLUCION DE FIANZA

Plan 1971.—37.927/68.—MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES.—Afirmado de la Plaza Lagares, calle Lagares y calle Pimiento.

Contratista: Don Miguel Jiménez García.

Fianza de 35 827 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inser-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, diez y ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.393

DEVOLUCION DE FIANZA

Plan 1970. — 33.625/87.—BLAS-COMILLAN. — Acondicionamiento del camino a Duruelo.

Contratista: D. Vicente Vivas Sánchez, calle Pereda núm. 2.—Salamanca.

Fianza de 24.000 pesetas constituida en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Salamanca.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden, que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a diez y nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.473

MINISTERIO DE INDUSTRIA

**Delegación Provincial de Industria
DE AVILA**

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.696

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Pedro del Pozo.

Emplazamiento: Moraleja de Matcabras (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a finca agrícola.

Características: Línea a 15 KV., longitud 2.006 metros, apoyos de hormigón, conductores de aluminio acero de 43'1 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 100 KVA., tipo interior, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/380 — 220 V.

Presupuesto: 789.622'00 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.468

**Delegación de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE AVILA**

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 18 de mayo de 1972:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito Provincial con la Agrupación de Rematantes y Aserradores de Madera de Avila, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de Ventas de fabricantes a mayoristas, minoristas y adquisición de productos naturales que no hayan satisfecho IGTE, integradas en los sectores económico-fiscales número 3.121, para el período año 1972, con la mención AV-2.

SEGUNDO. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Tráfico de Empresas; ventas a mayoristas; artículo 16; bases tributarias, 72.500.000 pesetas; tipo, 1'50 por 100; cuotas, 1.087.500 pesetas.

Hechos impositivos: Ventas a minoristas; artículo 16; bases tributarias, 6.450.000 pesetas; tipo 1'80 por 100; cuotas, 116.100 pesetas.

Hechos impositivos: Adquisición de productos naturales; artículo, 3 g); bases tributarias, 20.000.000 pesetas; tipo, 1'50 por 100; cuotas, 300.000 pesetas.

Total cuotas: 1.503.600 pesetas.

Hechos impositivos: Arbitrio Provincial; artículo 41; tipo, 0'60 y 0'50 por 100; cuotas, 501.200 pesetas.

Total cuotas: 2.004.800 pesetas.

No se incluyen las ejecuciones de obras realizadas a Organismos Oficiales con la facultad de retención del Impuesto.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

CUARTO. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos, se fija en DOS MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS.

QUINTO. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Personal asalariado, empleado y familiar, grado de mecanización de las Empresas y metros cúbicos de madera adquiridos.

SEXTO. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1972 en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

OCTAVO. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO. Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.— En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, a 18 de Mayo de 1972.—
P. D.: El Director General de Inspección e Investigación, (Ilegible).

Insértese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 30 de Mayo de 1972.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE SIGERES

ANUNCIO

Comisión Mixta de Pastos de Sigeres.

Está expuesta al público por 15 días, la Propuesta de Tasación de Pastos de 1972.

Sigeres, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, Isidro Jiménez.

—1.491

Ayuntamiento de La Adrada

SUBASTA DE OBRAS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta las obras de transformación del antiguo cuartel de la Guardia Civil, en Escuela de Formación Profesional Industrial «Virgen de la Yedra» de acuerdo con los proyectos redactados por el Arquitecto Municipal don Luis Méndez Cinto, los cuales han sido aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

La subasta se celebrará al siguiente día hábil una vez transcurridos veinte también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta se presentarán en la Secretaría del mismo durante las horas indicadas hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas las cuales se abrirán a las once horas.

El precio de licitación, es de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESETAS (4.612.085) a la baja.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva. La fianza provisional es de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS; y la definitiva, la que resulte de aplicar el seis por ciento del valor de la adjudicación.

Referida subasta se celebrará bajo mi presidencia o del Concejal que legalmente me sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Los licitadores presentarán dos sobres uno cerrado, que podrá ser lacrado y precintado en cuyo anverso se consignará: Proposición para optar a la subasta de las obras de transformación del antiguo Cuartel de la Guardia Civil en Escuela de Formación Profesional Industrial «Virgen de la Yedra»; y en el otro, los siguientes documentos: 1.º, resguardo del depósito provisional, 2.º, Documento Nacional de Identidad, 3.º, poder debidamente bastantado por cualquiera de los Letrados que ejercen la profesión en la provincia de Avila, cuando el firmante de la proposición no actúe en nombre propio, 4.º, justificante de encontrarse al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial y Seguros Sociales, 5.º, Carnet de responsabilidad y 6.º, declaración jurada en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones que no vengán acompañadas de los documentos señalados anteriormente serán desestimadas.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas y Reglamento de Contratación.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará nuevamente a los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones.

La Adrada, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, J. M. Martín Lázaro.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., que habita en la calle....., número....., con Documento Nacio-

nal de Identidad número....., expedido con fecha....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de transformación del antiguo Cuartel de la Guardia Civil en Escuela de Formación Profesional e Industrial «Virgen de la Yedra», en La Adrada, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción al proyecto, Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, que declara conocer y acepta por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—1.429

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de QUINCE días la Cuenta General del presupuesto extraordinario de Obras de ampliación de tuberías de la traída de aguas, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante dicho plazo de exposición y ocho días más siguientes, puedan formularse por escrito los reparos u observaciones que se crean pertinentes.

Pedro Bernardo, a 25 de Mayo de 1972.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.431

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS DE UN LOTE.—(URGENTE)

Al día siguiente hábil, después de transcurrir diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las doce horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, tendrá lugar la apertura de plicas presentadas para optar a la subasta de un lote extraordinario de maderas procedente del Monte Público número 25, del Catálogo de esta Provincia, de la propiedad de este Ayuntamiento, correspondiente al aprovechamiento extraordinario de la campaña forestal 1971-72, y que se consigna a continuación.

LOTE UNICO, en los cuarteles B, C y D, con 9.420 pinos y 490 metros cúbicos de madera, en rollo limpio.

Valor de la Tasación: 117.600'00 pesetas.

Valor del índice: 147.000'00 pesetas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Todos los días laborables, desde el siguiente al de la in-

serción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior a la apertura de pliegos, de 10 a 14 horas, con arreglo al modelo que se inserta.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Distrito Forestal de Avila y en la Secretaría del Ayuntamiento.

DURACION DEL CONTRATO: DOS MESES, contados desde la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

REVISION DE CUBICACION: No se llevará a efecto.

OTRAS OBLIGACIONES: Los adjudicatarios, ingresarán en el Distrito Forestal de Avila, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales, así como también el importe de los materiales de las operaciones de señalamiento y contadas en blanco, y el importe de los gastos de corta y pela, que asciende a 127.625 pesetas, independientemente del valor alcanzado en subasta, y en el Ayuntamiento los gastos de anuncios, suplidors, y cualquier otro que tenga relación con el expediente de subasta.

DOCUMENTACION: En pliego aparte, los documentos que acrediten la personalidad del proponente, carta de pago del depósito provisional y recibo de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

FIANZAS: En la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos: La provisional del 3 por 100 de la tasación. La definitiva del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS: Del importe total de la adjudicación se ingresará el 15 por 100 en la cuenta de la Comisión Provincial de Montes, y el 85 por 100 en Arcas Municipales, en un solo plazo y antes de que finalice el segundo mes después de la adjudicación definitiva.

SEGUNDA Y TERCERA SUBASTAS: Caso de resultar desierto el presente lote, se celebrará una segunda, transcurridos cinco días hábiles siguientes al de la apertura de pliegos de la primera. Si también quedara esta segunda desierta, se celebrará una tercera, a los tres días hábiles siguientes, al de la apertura de pliegos de esta, ambas bajo los mismos precios y condiciones y sin necesidad de nuevo anuncio.

Arévalo, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde Accidental, Gerardo Muñoz García.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., provincia de....., calle o plaza....., número....., en nombre propio (o en representación de.....), con licencia fiscal del impuesto industrial vigente, que

acredita, en relación con la subasta de maderas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila número....., de fecha....., de..... de 1972, perteneciente al Monte Público número 25, de los propios del Ayuntamiento de Arévalo y año forestal 1971-72, ofrece por el lote número UNICO, de 9.420 pinos y 490 metros cúbicos de madera, en rollo limpio, situado en los cuarteles B, C, y D, la cantidad de pesetas..... (en letra y número).

A continuación se interesarán las declaraciones juradas a que se refiere la condición 10.^a del pliego de condiciones y los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación Municipal.

(Fecha y firma). —1.432

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 24 de mayo de 1972, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la Adjudicación del Bar de la Piscina, quedando expuesto al público por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurridos los ocho días de exposición de los Pliegos, los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, de las diez a las catorce horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes, después de transcurridos ocho también hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo de licitación será de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS anuales al alza y la adjudicación en su caso, se hará por tres años sucesivos.

Los pagos se efectuarán en la Depositaria Municipal el día 16 de agosto de cada año, siendo la garantía provisional de seis mil setecientas cincuenta pesetas y la definitiva de trece mil quinientas pesetas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminen los veinte de admisión de las mismas, según la fecha de publicación de este anuncio.

El Tiemblo, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad nú-

mero....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en el concurso para la adjudicación y explotación del Bar de la Piscina, convocado por el Ayuntamiento de El Tiemblo y ofrece el precio de.....pesetas (en letra) anuales. Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y declara conocer y aceptar las obligaciones derivadas del Pliego de Condiciones.

....., a..... de..... de 1972.

(El licitador).

—1.437

AYUNTAMIENTO DE BURGONDO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, con red de distribución y saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Burgondo, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Aurelio Delgado.

—1.459

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico administrativas aprobados por esta Corporación Municipal, para la subasta del aprovechamiento extraordinario de 7.800 pinos leñosos (455 metros cúbicos), pertenecientes al monte número 20 del Catálogo y año forestal 1971-72, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones oportunas conforme a lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Piedralaves, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (llegible). —1.460

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

Aprobado por esta Corporación el anteproyecto del Presupuesto Extraordinario, para determinadas obras en el abastecimiento de aguas de la localidad, se expone al público durante quince días a tenor de lo dispuesto en el artículo 696 de la

Ley de Régimen Local, durante los cuales pueden presentar reclamaciones que consideren pertinentes las personas especificadas en el artículo 683 del mismo cuerpo legal.

Gemuño, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (llegible). —1.472

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender «aportación obra abastecimiento de agua en fuente pública y reparación de edificio propiedad municipal», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Niharra, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Constanancio González.

—1.439

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a obras de reforma del servicio de abastecimiento de agua, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Lanzahita, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Julián Agüero.

—1.449

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición, para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, en propiedad, dentro de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, ha quedado constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Don Tomás Goimar Santamaría, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

VOCALES:

Don Cecilio Bodego Gómez, en representación del profesorado oficial de la localidad.

Don Federico Moreno Higuero, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don David Carvajal Blanco, Secretario habilitado del Ayuntamien-

to, que actuará también como Secretario del Tribunal.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán ser impugnados los nombramientos de los componentes del Tribunal citado, mediante escrito presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hoyo de Pinares, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Tomás Goimar.

—1.455

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Aprobados los Pliegos de Condiciones económico-administrativas que han de servir de base a las subastas públicas para los festejos taurinos y contratación de orquestas durante las fiestas Patronales de esta Villa, se hace saber que los mismos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, al objeto de reclamaciones.

Cuevas del Valle, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Licinio Prieto González.

—1.456

Alcaldía de Herradón de Pinares

ANUNCIO

Con ánimo de acrecentar el Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en los Artículos 6.^o y 310 de la vigente Ley de Régimen Local, el 38 y 1.445 del Código Civil, la Corporación Municipal del mismo tiene acordado la adquisición por compra y mediante concurso directo de la finca rústica destinada a pastos, propiedad de don Inocencio Sánchez Pedrero y de su esposa D.^a Herminia Sánchez Alonso, enclavada dentro del perímetro del Monte número 69 de estos Propios, al sitio de «Barranco Redondo» con una superficie catastrada de 1.46.72 hectáreas, en precio de DIEZ Y SEIS MIL pesetas, valoración dada al efecto; cuya finca se la considera productora de ingresos y beneficiosa su adquisición para el bien común.

Se abre información pública por término de VEINTE días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las objeciones o reclamaciones que se crean pertinentes las que serán resueltas por la propia Corporación; pasado dicho plazo, al siguiente día hábil a las doce horas será confirmada dicha compra-venta en concurso directo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herradón de Pinares, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Félix Bernaldo de Quirós.

—1.465

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS
CON CARACTER DE URGENCIA

El primer día hábil transcurridos que sean diez también hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando a la subasta con carácter extraordinario, de 1.093 pinos pinaster y 1.294 pinos pinea, con un volumen de 210 metros cúbicos, en rollo limpio, los que se encuentran cortados y pelados en el Monte 88 del Catálogo de estos Propios, y sitio de Pinosa.

Precio de tasación: 73.500 pesetas.

Precio índice: 91.875 pesetas.

Fianza provisional: 2.205 pesetas.

Presentación de plicas: Ajustadas al modelo que al final se insertan, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables en horas de 10 a 13, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta las 13 horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Documentación: Cada licitador acompañará a la proposición en sobre aparte resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, documento que acredite su personalidad, declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, y Carné de Empresa con Responsabilidad del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de la Presidencia de 22 de Julio de 1971 y Orden de la Presidencia del Gobierno del 23 de Julio de 1968.

Garantías: La provisional previa a la presentación de plicas, y la definitiva que será del seis por ciento del valor en que se adjudique la subasta.

Duración del Contrato: Año forestal 1971-72.

Pliegos de condiciones: Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los de las económico administrativas y los de facultativas todos los días laborables y horas de 10 a 13.

Derecho de tanteo: El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Revisión de cubicación: Se hace constar que esta subasta se hace a

riesgo y ventura por renunciar la Corporación al trámite de revisión de la cubicación del arbolado en la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

Otras obligaciones: El total del importe en que sea adjudicada la subasta se ingresará en Arcas Municipales en dos plazos iguales, el primero al hacerle entrega de la licencia y el segundo a los veinte días de la contada en blanco.

Quien resulte rematante, queda obligado a reintegrar al Distrito Forestal la cantidad de 61.600 pesetas, importe de los trabajos de corte y peía de los árboles, igualmente deberá abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros de expediente y cuantos tributos, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre esta subasta.

Por la presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, al día siguiente hábil de transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Sotillo de la Adrada, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Manuel Sanchidrián.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia....., y con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila número....., del día..... de..... de....., relativa a la enajenación de 1.093 pinos pinaster y 1.294 pinea, con un volumen total de 210 metros cúbicos de madera, cortados y pelados, del Monte 88 del Catálogo, de los pertenecientes a los Propios del Ayuntamiento, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, que dice conocer y acepta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

La madera será destinada a.....
(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.451

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora que después se dirá, tendrá

lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Sr. Secretario que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

De 22.000 pinos, con un volumen aproximado de 1.000 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel C.

Precio de tasación: 700.000 pesetas.

Precio índice: 875.000 pesetas.

Fianza provisional: 22.500 pesetas.

Hora de la subasta: Las once.

PRESENTACION DE PPLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina que son de nueve a trece, en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.— Los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-administrativas que han de regir en dichas subastas estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.

—Todo el año forestal de 1971-72.

DERECHO DE TANTEO.— El

Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.—

Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.—

Quien resultare rematante queda obligado a pagar en el Distrito Fo-

restal el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleven consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a cada subasta.

PAGOS.—El total de este aprovechamiento se ingresará en el fondo de Mejoras al Monte número 56 del Catálogo.

Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquella, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

La Adrada, a veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y dos.— El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día..... de....., relativa a la enajenación de.....pinos, con unos..... metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, del monte número..... del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de....., se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.467

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, contados a partir del siguiente inclusive de aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, los Padrones de los Arbitrios Municipales sobre la Riqueza Rústica y Urbana, correspondientes al año actual, a fin de oír reclamaciones.

San Pascual, a 27 de mayo de 1972.—El Alcalde, Daniel Gallego. —1.444